

LLEGÓ LA, MARATÓN DE PUNTOS CENCOSUD A TIENDAS EASY

Son más de 30 millones
de Puntos Cencosud en premios
y 350 ganadores



TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA DINÁMICA

“MARATON DE PUNTOS CENCOSUD COMPRANDO EN TIENDAS EASY” - CENCOSUD COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE CENCOSUD)

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada “**MARATON DE PUNTOS CENCOSUD**” (en adelante la “Actividad”), organizada por CENCOSUD COLOMBIA S.A. (en adelante EL ORGANIZADOR).

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. Descripción general de la actividad

Nombre de la actividad	Maratón de puntos Cencosud comprando en tiendas Easy
Fecha de inicio	Diecinueve (19) de octubre de 2022
Fecha de finalización	Veinte (20) de noviembre de 2022
Cubrimiento	Participan en la dinámica los residentes en el territorio nacional, mayores de edad y que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad, así como aquellos que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.

2. Requisitos para participar en la actividad

Podrán participar de la actividad todas las personas residentes en el territorio nacional mayores de edad que para el treinta (30) de septiembre de 2022 se encuentren afiliados al programa de Puntos Cencosud y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

3. Mecánica de la actividad

Para participar en la actividad, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A.** Entre el diecinueve (19) de octubre y el veinte (20) de noviembre de 2022 los clientes que se encuentren afiliados al programa de Puntos Cencosud y deseen participar en la actividad deberán inscribirse a través de www.ganapuntoscencosud.co con su nombre y número de identificación para conocer la meta establecida en pesos que deberán cumplir a lo largo de la actividad.
- B.** A cada uno de los participantes le será asignada una meta personalizada en pesos colombianos, la cual se cumplirá al acumular dicho valor. Los premios serán asignados en el orden cronológico en que cada uno de los participantes alcance la meta designada.
- C.** Durante del periodo de vigencia de la actividad, los clientes que cumplan con los requisitos indicados y realicen compras en los establecimientos de comercio físicos Easy a nivel nacional y/o a través de www.easy.com.co podrán participar para acceder a un premio de acuerdo con el lugar que ocupen en el ranking de cumplimiento de meta según lo dispuesto en el presente reglamento.
- D.** El ranking se constituirá a partir del orden cronológico en el cual los participantes cumplan la meta asignada, en virtud de ello se asignarán los premios en orden descendiente de acuerdo con lo indicado en el acápite de “premios”.

4. Condiciones de la actividad

Se tendrán en cuenta las siguientes en el desarrollo de la actividad:

- A.** Podrán participar todos aquellos clientes que para el treinta (30) de septiembre de 2022 se encuentren inscritos al programa de Puntos Cencosud.
- B.** Participan todas las transacciones de compras en tienda físicas Easy a nivel nacional y en www.easy.com.co
- C.** Cada participante podrá resultar ganador por única vez.
- D.** En caso de empate por cumplimiento de meta en el mismo momento cronológico se otorgará el premio al participante que mayor valor en facturación haya acumulado a lo largo de la vigencia de la actividad.
- E.** El premio deberá ser redimido durante un periodo máximo de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que sea cargado a la cuenta de Puntos Cencosud del ganador. En ninguna circunstancia se cargarán y/o extenderá la vigencia indicada.

5. Premios

Se hará entrega de un total de trescientos cincuenta (350) premios a los participantes que cronológicamente alcancen primero su meta personal, así:

CANTIDAD DE PREMIOS DISPONIBLES	RANGO DE UBICACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE META	PREMIO
Quince (15)	Uno (1) al Quince (15)	Trecientos mil (300.000) Puntos Cencosud
Treinta y cinco (35)	Dieciséis (16) al cincuenta (50)	Doscientos mil (200.000) Puntos Cencosud
Cincuenta (50)	Cincuenta y uno (51) a cien (100)	Ciento cincuenta (150.000) Puntos Cencosud
Doscientos cincuenta (250)	Ciento y uno (101) a trescientos cincuenta (350)	Cincuenta mil (50.000) Puntos Cencosud

6. Ganadores

Se elegirán trescientos cincuenta (350) ganadores de conformidad con lo dispuesto en el numeral quinto sobre “premios”. Los ganadores serán aquellos participantes que cronológicamente durante la vigencia de la actividad cumplan con la meta asignada para cada uno.

7. Entrega y redención de premios a los participantes

Finalizada la vigencia de la actividad, y dentro de los cinco días hábiles siguientes, el día veintiocho (28) de octubre de 2022, los participantes que resulten ganadores recibirán en su cuenta del Programa Puntos Cencosud el premio correspondiente de acuerdo con lo indicado en el numeral quinto.

Los premios tendrán una vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha en que se carguen al participante que haya resultado ganador.

8. Otras condiciones y restricciones

- A. CENCOSUD COLOMBIA S.A., hará uso de los datos personales de los participantes exclusivamente para llevar el control interno de la presente dinámica, anunciar al cliente como ganador mediante cualquier medio de comunicación masiva (radio, televisión, internet etc.), hacer entrega de premio exclusivamente
- B. Los premios: No incluyen gastos no especificados en el presente reglamento, no son acumulables con otras dinámicas, descuentos, ni promociones, no son canjeables ni se hará devolución por dinero en efectivo, ni por otros bienes o servicios, cualquiera que fuera su índole.
- C. CENCOSUD COLOMBIA S.A., no asumirá ningún otro costo o gasto que no esté debidamente especificado en el presente reglamento.

- D. No acumulable con otros concursos o premios.
- E. Promoción válida exclusivamente para el territorio colombiano.
- F. No podrán participar empleados o contratistas hasta el tercer grado de consanguinidad de CENCOSUD.
- G. El participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.
- H. En el evento en que CENCOSUD COLOMBIA S.A. tenga indicio o prueba del actuar de mala fe del participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento.
- I. No aplica para clientes mayoristas, entiéndase como mayorista el afiliado que compre durante un mes, tres (3) o más unidades del mismo producto.
- J. Aplican condiciones y restricciones, para mayor información, consultar reglamento en la tienda, en www.puntoscencosud.co y en www.ganapuntoscencosud.co.
- K. Los premios no incluyen impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de los mismos. Cada ganador será el responsable por los impuestos y contribuciones que se causen en virtud de recibir el premio.
- L. CENCOSUD COLOMBIA S.A., no se hace responsable por hurto, pérdida, o mal uso de los premios. No se volverán a entregar por ningún motivo, el participante debe velar por la seguridad de su cuenta de Puntos Cencosud.
- M. No participan tiendas Spid, Estaciones de Servicio, Droguerías, locales en concesión, restaurantes ni establecimientos ajenos a CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- N. CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva la potestad de verificar la transacción evidenciada en la tirilla de compra presentada por el cliente.
- O. CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas de la actividad, suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica o su ejecución en forma grave. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la página de Facebook de Easy www.facebook.com/easy.com.co y exonerarán de responsabilidad a CENCOSUD COLOMBIA S.A. frente a cualquier reclamo originado al respecto.

9. Aceptación tácita

Por el hecho de participar de la presente dinámica, se entiende que los participantes aceptan incondicionalmente todos los términos y condiciones aquí indicados. El organizador no se hace responsable por errores en los datos suministrados por el cliente.